



"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 398-2019-GM/MPSM.

San Miguel, 24 de junio del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTA:

La **Carta No 001-2019-RFVM**, de fecha 24 de junio del 2019, sobre Renuncia Irrevocable a la designación en el cargo de confianza de **Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel**, y la **Carta de Aceptación de Renuncia**, de fecha 24JUN2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe al Artículo 194° de la constitución política del estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo prescrito en el **numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley No 27972**, se precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...).

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal No 389-2019-GM/MPSM**, de fecha 17 de junio del 2019, se designa en el **cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial** al **Tec. Adm. Roosevelt Franklin Vásquez Moncada**, a partir del 17 de junio del 2019, bajo los alcances del **Decreto Legislativo No 1057 -Ley del Contrato Administrativo de Servicios** y Reglamento y sus respectivas modificatorias.

Que, mediante **Carta No 001-2019-RFVM**, de fecha 24 de junio del 2019, el **Tec. Adm. Roosevelt Franklin Vásquez Moncada**, presenta **renuncia irrevocable** a la **designación** en el **cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel**; la misma que fue aceptada mediante **Carta de Aceptación de Renuncia**, de fecha 24JUN2019, de la **Sub Gerencia de Recursos Humanos**, y en la cual se le agradece por sus servicios prestados a la entidad; correspondiendo a la entidad designar el reemplazo inmediato del funcionario, quien deberá asumir sus funciones, conforme a las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de San Miguel.





Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del **Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972**; y de conformidad con la **Resolución de Alcaldía No 001-2019-A-MPSM**, de fecha 02 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del **24 de junio del 2019** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Provincial de San Miguel, al **Contador Público UBALDO QUILMES BURGOS RODRÍGUEZ** con Documento Nacional de Identidad N°40468339, bajo los alcances del Decreto Legislativo No 1057 -Ley del Contrato Administrativo de Servicios y Reglamento y sus respectivas modificatorias, en lo que resulte aplicable; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

ARTICULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del **24 de junio del 2019**, la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial al **Tec. Adm. Roosevelt Franklin Vásquez Moncada**, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución a las áreas correspondiente de la Municipalidad, para su conocimiento y debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc:
Alcaldía.
Asesoría Jurídica.
Recursos Humanos.
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Econ. Hernán R. Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL